ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ----------

En la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos del día seis de febrero del año dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento. Acto seguido, la Secretaria por instrucciones del Presidente Municipal, procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes del Cabildo; encontrándose presentes los Ciudadanos: Presidente Municipal Jorge Morales Barud, regidoras y regidores: Luis Alberto Medina Delgado, Juan Manuel Sandoval Vital, Alfredo Gutiérrez Trueheart, Jesús Valdemar Castañeda Trujillo, Juan Jaramillo Fricas, Roselia Urióstegui Bahena, Romualdo Salgado Valle, Marco Antonio Valdín Pasaflores, Carlos Alfredo Alaniz Romero, Víctor Iván Saucedo Tapia, Dulce María Arias Ataide y Felipe Domínguez Alarcón; con la inasistencia justificada del Regidor Luis Fernando Hidalgo Galicia y la injustificada de la Regidora Tania Valentina Rodríguez Ruíz. ----------

Declarado el quórum legal, la Secretaria, por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración de los integrantes del Cabildo, el orden del día con los siguientes asuntos: ----------

1) Pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento. ----------
2) Declaración del quórum legal. ----------
3) Lectura y aprobación del orden del día. ----------
4) Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, correspondiente al 21 de enero de 2014. ----------
5) Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo, correspondiente al 23 de enero de 2014. ----------
6) Presentación del proyecto de Acuerdo que aprueba el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Municipio de Cuernavaca, Morelos. ----------
7) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, Morelos, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Colaboración con los "Colegios de Ingenieros Civiles del Estado de Morelos", A. C. ----------
8) Presentación del proyecto de Acuerdo que aprueba el Programa "Escuela Sustentable" del Municipio de Cuernavaca, Morelos. ----------
9) Presentación del proyecto de Acuerdo que expide la Norma Técnica Ambiental Municipal NTAM-SDS-001/2104, que establece los requisitos y especificaciones técnicas para la poda, trasplante, derribo, restitución y sustitución de arboles urbanos de Cuernavaca, Morelos. ------
10) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, Morelos, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Contrato de Comodato de Bienes Muebles con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos. ----------

11) Presentación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, Morelos, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Colaboración con la Asociación Civil "Boyeros en Acción", A. C. ----------

12) Presentación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, Morelos, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Colaboración con la empresa "Trabajos y Servicios Generales", S. A. de C. V. ----------

13) Presentación del informe que rinde la Secretaria del Ayuntamiento, del número y contenido de los asuntos turnados a comisiones, durante el mes de enero del año 2014. ----------

14) Presentación de la correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento. ----------

15) Asuntos generales. ----------

16) Clausura de la sesión. ----------

(La Secretaria, da cuenta de la asistencia del Síndico Municipal, Fernando Josaphat Martínez Cué,a la presente sesión). ----------

---

En seguida, la Secretaria, sometió en votación económica de los integrantes del Cabildo, el orden del día; siendo el resultado catorce votos a favor y como consecuencia aprobado por unanimidad. -

---

(La Secretaria, da cuenta de la asistencia del Regidor Pablo Andre Gordillo Oliveros, a la presente sesión). ----------

---

El cuarto punto del orden del día, corresponde a la lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, correspondiente al 21 de enero de 2014. ----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL,** apuntó: *"En virtud, de que el acta materia del presente punto del orden del día, ha sido distribuida con anterioridad, solicito a la Secretaría consultar en votación económica, si se dispensa la lectura de la misma y se procede a su discusión".* En seguida, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse la dispensa de la lectura del acta de referencia, siendo el resultado quince votos a favor, aprobada la dispensa. Acto seguido, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, solicitó a los presentes inscribirse para discusión del presente punto; no habiendo registro alguno, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido de la Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de referencia, siendo el resultado quince votos a favor, aprobada por unanimidad. ----------

---

El quinto punto del orden del día, corresponde a la lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo, correspondiente al 23 de enero de 2014. ----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL,** apuntó: *"En virtud, de que el acta materia del presente punto del orden del día, ha sido distribuida con anterioridad, solicito a la Secretaría*

consultar en votación económica, si se dispensa la lectura de la misma y se procede a su discusión". En seguida, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse la dispensa de la lectura del acta de referencia, siendo el resultado quince votos a favor, aprobada la dispensa. Acto seguido, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, solicitó a los presentes inscribirse para discusión del presente punto; no habiendo registro alguno, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido de la Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de referencia, siendo el resultado quince votos a favor, aprobada por unanimidad. ----------

---

El sexto punto del orden del día, corresponde a la presentación del proyecto de Acuerdo que aprueba el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Municipio de Cuernavaca, Morelos. ----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, dijo: *"Túrnese el presente proyecto de acuerdo a la Comisión de Protección Ambiental, para su análisis y dictamen correspondiente".* ----------

---

El séptimo punto del orden del día, corresponde a la presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, Morelos, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Colaboración con los "Colegios de Ingenieros Civiles del Estado de Morelos", A. C. ----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresó: *"En virtud, de que el proyecto de acuerdo materia del presente punto del orden del día, ha sido distribuido con anterioridad, solicito a la Secretaria consultar en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se procede a su discusión".* En seguida, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse dispensar la lectura del documento de referencia, siendo el resultado quince votos a favor, aprobada la dispensa. Acto seguido, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, solicitó a los presentes inscribirse para discusión del presente punto; no habiendo registro alguno; la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido del Acuerdo que autoriza al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, Morelos, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Colaboración con los "Colegios de Ingenieros Civiles del Estado de Morelos", A. C.; siendo el resultado quince votos a favor aprobado por unanimidad y en consecuencia, se expide y otorga el número correspondiente al presente Acuerdo, quedando de la manera siguiente: *"JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES, SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15, 38, FRACCIÓN XIV, 114 Y 115 DE LA LEY*

ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y; CONSIDERANDO. Que de conformidad con el artículo 115, fracción V, incisos d) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que el Municipio de Cuernavaca está facultado para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; así como, otorgar licencias y permisos para construcciones. Que el artículo antes mencionado, establece en su fracción II que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, y tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que la Ley General de Protección Civil para el Estado de Morelos, establece en el concepto de gestión integral de riesgo el conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación y control de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno; así como, a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las causas de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción. Así mismo, determina que la prevención es el conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros y/o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura; así como, anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos. Que el Reglamento de Construcción del Municipio de Cuernavaca, Morelos, establece en su artículo 71, lo relativo a la Constancia de Seguridad Estructural, señalando que para las construcciones del grupo "A" a que se refiere el artículo 166 de dicho Reglamento, se deberá registrar ante la Secretaría, una Constancia de Seguridad Estructural que cumpla con los requisitos que fije la propia Secretaría, renovada cada cinco años o después de un sismo intenso, en la que un Director Responsable de Obra o en su caso un Corresponsable de Seguridad Estructural hagan constar que dichas construcciones se encuentran en condiciones de seguridad de acuerdo con las disposiciones del Reglamento y sus Normas Técnicas Complementarias. Que el artículo 166 del Reglamento de Construcción del Municipio de Cuernavaca, Morelos, señala la clasificación de las construcciones, estipulando que para fines de las disposiciones relativas a la seguridad estructural, las siguientes construcciones se clasifican en los siguientes grupos: ***GRUPO A:*** *Construcciones cuya falla estructural podría causar la pérdida de un número elevado de vidas o pérdidas económicas, culturales o constituyan un peligro por contener sustancias tóxicas o explosivas; así como, construcciones cuyo funcionamiento es esencial a raíz de una emergencia urbana. Tal es el caso de hospitales y escuelas, de estadios, templos, salas de espectáculos y hoteles que tengan salas de reunión que puedan alojar más de 200 personas, de gasolinerías, depósitos de sustancias flamables o tóxicas, terminales de transportes, estaciones de bomberos subestaciones eléctricas y centrales*

telefónicas, archivos y registros públicos, museos, monumentos y locales que alojen equipo especialmente costoso. ***GRUPO B:*** *Construcciones comunes como las destinadas a vivienda, oficinas, locales comerciales, hoteles y las construcciones comerciales e industriales no incluidas en el grupo A. Estas construcciones se dividen en dos:* ***SUBGRUPO B1****: Construcciones de más de 15 (quince) metros de altura o más de 4,000 (cuatro mil) metros cuadrados de área total construida en un sólo cuerpo.* ***SUBGRUPO B2****: Construcciones del grupo "B" que no tienen las características del subgrupo B1. Que el artículo 167 del Reglamento en comento determina respecto a la Constancia de Seguridad Estructural que toda construcción clasificada en el grupo A y subgrupo B1 deberá contar con una constancia de seguridad estructural renovada cada cinco años en la que un especialista en Ingeniería Estructural reconocido por los diferentes Cuerpos Colegiados del Estado de Morelos, hagan constar que se encuentra en condiciones adecuadas de seguridad estructural. Que el artículo 5 del multicitado Reglamento de Construcción, señala que para definir los requisitos específicos de materiales, construcciones y sistemas estructurales; así como, procedimientos de diseño y acciones particulares, como efectos de temblores y vientos, deberán considerarse las disposiciones que establecen el presente Reglamento, las Normas Técnicas Complementarias y demás disposiciones legales aplicables, en ese sentido se estima necesario contar con la estandarización en la realización de las constancias estructurales bajo una metodología técnica científica y la acreditación formal del profesionista ejecutor, y en general actividades vinculadas con la materia y en todo lo relacionado con los peritajes estructurales. Que en la ciudad de Cuernavaca existen un gran número de edificaciones que por su uso son de atención al público y que además tienen una antigüedad en su construcción que algunas sobrepasan las cinco décadas, es necesario estandarizar la metodología que debe llevar el dictamen estructural que presenten los particulares para que la autoridad municipal competente lo sancione a través de la constancia, para lo cual los "Colegios de Ingenieros Civiles del Estado de Morelos", A.C., el "Colegio de Arquitectos de Morelos", A.C. y "Arquitectos de Cuernavaca Morelos Cuerpo Colegiado" A.C., proporcionarán en un ámbito de colaboración con la autoridad municipal, elaboración del proyecto para la estandarización en la realización de las constancias estructurales bajo una metodología técnica científica y la acreditación formal del profesionista ejecutor, y en general actividades vinculadas con la materia y en todo lo relacionado con los dictámenes y peritajes estructurales. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente:* ***ACUERDO AC/SO/6-II-2014/223, QUE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LOS "COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE MORELOS", A.C. ARTÍCULO PRIMERO.-*** *Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento de Cuernavaca, Convenio de Colaboración con el "Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Morelos", A.C., "Colegio de Arquitectos de Morelos", A.C., y "Arquitectos de Cuernavaca Morelos Cuerpo Colegiado", A.C.* ***ARTÍCULO SEGUNDO.-*** *El objeto del citado Convenio de Colaboración es fijar las bases de colaboración entre las partes en la elaboración del proyecto para la estandarización de los dictámenes y peritajes estructurales bajo una metodología técnica científica, y la acreditación formal del profesionista ejecutor.* ***ARTÍCULO TERCERO.-*** *Se instruye a la Secretarías del Ayuntamiento, de Desarrollo*

Sustentable, Asuntos Jurídicos; así como, a las demás dependencias involucradas, a realizar los trámites conducentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo dentro del ámbito de sus respectivas competencias. ***TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO.-*** *El presente Acuerdo, entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo de Cuernavaca.* ***ARTÍCULO SEGUNDO.-*** *Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano informativo que edita el Gobierno del Estado de Morelos. Dado en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los seis días del mes de febrero del año dos mil catorce. (Los Integrantes del Cabildo)".* ----------

---

El octavo punto del orden del día, corresponde a la presentación del proyecto de Acuerdo que aprueba el Programa "Escuela Sustentable" del Municipio de Cuernavaca, Morelos. ----
Respecto al punto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL,** señaló: *"Túrnese el presente proyecto de acuerdo a la Comisión de Protección Ambiental, para su análisis y dictamen correspondiente".* --

---

El noveno punto del orden del día, corresponde a la presentación del proyecto de Acuerdo que expide la Norma Técnica Ambiental Municipal NTAM-SDS-001/2104, que establece los requisitos y especificaciones técnicas para la poda, trasplante, derribo, restitución y sustitución de arboles urbanos de Cuernavaca, Morelos. ----------
Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresó: *"Túrnese el presente proyecto de acuerdo a las Comisiones de Protección Ambiental y de Gobernación y Reglamentos, para su análisis y dictamen correspondiente".* ----------

---

El décimo punto del orden del día, corresponde a la presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, Morelos, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Contrato de Comodato de Bienes Muebles con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos. ----------
Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresó: *"En virtud, de que el proyecto de acuerdo materia del presente punto del orden del día, ha sido distribuido con anterioridad, solicito a la Secretaria consultar en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se procede a su discusión".* En seguida, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse dispensar la lectura del documento de referencia, siendo el resultado quince votos a favor, aprobada la dispensa. Acto seguido, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, solicitó a los presentes inscribirse para discusión del presente punto; no habiendo registro alguno; la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido del Acuerdo que autoriza al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, Morelos, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Contrato de Comodato de Bienes Muebles con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos; siendo el resultado quince votos a favor aprobado por unanimidad y en

consecuencia, se expide y otorga el número correspondiente al presente Acuerdo, quedando de la manera siguiente: *"JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES, SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15, 38, FRACCIÓN XIV, 114 Y 115 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y; CONSIDERANDO. Que el artículo 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios que comprende entre otras, la prevención de los delitos para hacerla efectiva. Que el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública señala que la seguridad pública tiene entre otros fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas; así como, preservar las libertades, el orden y la paz pública, la prevención especial y general de los delitos; en este mismo sentido se dispone que el Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que genera la comisión de los delitos y conductas antisociales; así como, programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas. Que con fecha catorce de marzo del año dos mil trece, el Estado de Morelos celebró con la Federación el "Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento de Apoyos a las Entidades Federativas en el Marco del Programa Nacional de Prevención del Delito", mismo que definió las bases para la participación del Estado de Morelos en dicho programa federal. Que el Ayuntamiento de Cuernavaca, ha buscado siempre la colaboración conjunta con otras instancias gubernamentales, por tal motivo el Ayuntamiento de Cuernavaca pretende suscribir Contrato de Comodato de bienes muebles con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. Que el objeto de suscribir el Contrato de Comodato de bienes muebles, es conceder el uso gratuito y temporal de los bienes que recibirá el Ayuntamiento de Cuernavaca. Que la Fundación OFAKIM es una Institución que trabaja desde el año 2008 y que ha decidido ser un motor de impulso para proyectos que busquen ensanchar las posibilidades de desarrollo de un grupo de personas con grandes necesidades en el Estado de Morelos, beneficiando programas sociales, brindando apoyo a proyectos que generan un impulso económico y social a la comunidad. Que uno de los Centros de Desarrollo Comunitario adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social denominado "DON LAURO ORTEGA MARTÍNEZ" fue rehabilitado por la Fundación OFAKIM, durante el periodo 2011-2012, siendo éste un "Modelo de Educación Comunitaria", que responde a las necesidades de las comunidades que concentran un gran número de ciudadanos en zonas de marginación y pobreza, y representa una manera de cumplir el objetivo de dotar a los ciudadanos de un lugar propio para lograr un avance en las condiciones para lograr un avance en las condiciones de vida de la población menos favorecida. Que el Ayuntamiento de Cuernavaca pretende utilizar los bienes que se otorgarán en comodato a través del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, a las actividades de los Centros de Desarrollo Comunitario adscritos a la Secretaría de Desarrollo Social y se destinarán para el desarrollo del Programa Nacional de Prevención del Delito, mediante diversas actividades y cursos como, computación, coaching plan de vida y carrera, mujer escribir cambia*

tu vida, ballet, teatro entre otros. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente: ***ACUERDO AC/SO/6-II-2014/224, QUE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONTRATO DE COMODATO DE BIENES MUEBLES CON EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS. ARTÍCULO PRIMERO.-*** *Se autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal, a suscribir Contrato de Comodato de bienes muebles con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.* ***ARTÍCULO SEGUNDO.-*** *Se autoriza al Presidente Municipal, a suscribir todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios que se deriven con motivo de la aprobación del presente Acuerdo, a nombre y en representación del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.* ***ARTÍCULO TERCERO.-*** *Se instruye a las Secretarías del Ayuntamiento, de Desarrollo Social; así como, a las demás dependencias involucradas para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias realicen los trámites conducentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.* ***TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO.-*** *El presente Acuerdo, entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.* ***ARTÍCULO SEGUNDO.-*** *Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano informativo que edita el Gobierno del Estado de Morelos. Dado en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los seis días del mes de febrero del año dos mil catorce. (Los Integrantes del Cabildo)".* ----------

---

El décimo primer punto del orden del día, corresponde a la presentación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, Morelos, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Colaboración con la Asociación Civil "Boyeros en Acción", A. C. ----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresó: *"Túrnese el presente proyecto a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Vivienda, Obras Públicas; de Seguridad Pública y Tránsito y de Servicios Públicos Municipales; así como, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para el efecto de que brinde el apoyo que corresponda a las comisiones, para la emisión del dictamen respectivo".* ----------

---

El décimo segundo punto del orden del día, corresponde a la presentación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, Morelos, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Colaboración con la empresa "Trabajos y Servicios Generales", S. A. de C. V. ----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresó: *"Túrnese el presente proyecto de acuerdo a las Comisiones Unidas de Servicios Públicos Municipales y de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas; así como, a la Secretaría de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos, para que en coordinación con las comisiones de referencia se emita el dictamen correspondiente".* ----------

---

Sesión Ordinaria de Cabildo 6 de febrero de 2014

El décimo tercer punto del orden del día, corresponde a la presentación del informe que rinde la Secretaria del Ayuntamiento, del número y contenido de los asuntos turnados a comisiones, durante el mes de enero del año 2014. ----------

Al respecto, la Secretaria da el informe en los siguientes términos: *"En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 78, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; me permito informar a este Cabildo, de la relación del número y contenido de los expedientes que pasaron a Comisiones, durante el mes de enero del año 2014: 1.- En Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 21 de enero de 2014, se presentaron los siguientes proyectos de acuerdo:* ***a)*** *Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos; siendo turnado a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, para su análisis y dictamen correspondiente.* ***b)*** *Que crea el Instituto de Cultura de Cuernavaca, Morelos, como Organismo Desconcentrado de la Administración Pública Municipal; mismo que se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentos y de Educación, Cultura y Recreación, para su análisis y dictamen correspondiente.* ***c)*** *Que crea el Instituto Municipal de la Mujer del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos; mismo que se turnó a Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentos y de Igualdad y Equidad de Género, para su análisis y dictamen respectivo.* ***d)*** *Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio fiscal del año 2014; el cual se turnó a la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto, para su análisis y dictamen correspondiente.* ***e)*** *Que reforma el Reglamento de Tránsito y Vialidad para la Zona Metropolitana del Estado de Morelos; turnándose a las Comisiones de Gobernación y Reglamentos y de Seguridad Pública y Tránsito, para su discusión, análisis y dictamen correspondiente. (Mismo que fue aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 23 de enero del año en curso). 2.- En Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 23 de enero de 2014, se presentaron los siguientes proyectos:* ***a)*** *Que reforma el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos; siendo turnado a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, para su análisis y dictamen correspondiente.* ***b)*** *Mediante el cual se determina que el predio ubicado en las calles Leandro Valle y Guadalupe Victoria, en convergencia con la Calle Mariano Matamoros del Barrio Guadalupe del Municipio de Cuernavaca, sea denominado "Plaza del Padre Armando"; turnándose a las Comisiones Unidas de Servicios Públicos Municipales y de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, para su análisis y dictamen correspondiente.* ***c)*** *Escrito de fecha 22 de enero del año en curso, signado por los ciudadanos integrantes del "Frente Municipal contra el Incremento de los Derechos por Servicios Públicos"; mismo que se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda, Programación y Presupuesto; y Gobernación y Reglamentos, para su análisis y dictamen correspondiente.* ***d)*** *Escrito signado por el Presidente Municipal de Playa del Carmen, Quintana Roo, en donde solicita promover el Hermanamiento entre los municipios de Cuernavaca, Morelos y Solidaridad, Quintana Roo; Turnándose a la Comisión de Turismo; así como, a la Secretaría de Desarrollo Económico, con el objeto de realizar los trámites correspondientes".* ----------

---

El décimo cuarto punto del orden del día, corresponde a la presentación de la correspondencia recibida, en la Secretaría del Ayuntamiento: ----------

A) Presentación del informe trimestral que rinden los Ciudadanos Regidores Luis Alberto Medina Delgado, de la Comisión de Desarrollo Económico; Juan Jaramillo Fricas, de la Comisión de Planificación y Desarrollo y de Patrimonio Municipal; Juan Manuel Sandoval Vital, de la Comisión de Coordinación de Organismos Descentralizados y de Asuntos Migratorios; correspondiente a los meses de octubre a diciembre del año 2013.----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL,** dijo: *"Se tiene del conocimiento a los integrantes de este Cabildo del informe rendido por los ciudadanos regidores".* ----------

---

B) Presentación del oficio emitido por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, donde da a conocer la clausura de los trabajos correspondientes al primer periodo extraordinario de sesiones del primer receso del segundo año de ejercicio constitucional. ----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, dijo: *"Se tiene del conocimiento a los integrantes de este Cuerpo Edilicio".*----------

---

El décimo quinto punto del orden del día, corresponde a los asuntos generales, registrándose los regidores: Pablo Andre Gordillo Oliveros y Marco Antonio Valdín Pasaflores. ----------

En uso de la palabra, el Regidor **PABLO ANDRE GORDILLO OLIVEROS,** expresó: *"Buenas tardes, con su permiso Señor Presidente, compañeros del Cabildo, medios de comunicación y público que nos acompaña. Hoy es un gran día para Cuernavaca, ya que nos acompaña nuestra Campeona Nacional, Daniela Castañeda Figueroa, en la categoría de patinaje artístico, infantil-mayor, la cual compitió contra veintiséis representantes de la República Mexicana y puso en alto el nombre de Morelos y de Cuernavaca. Por tal motivo, este Cabildo y el Presidente Municipal, le hacen entrega de un reconocimiento por su destacada labor (se entrega reconocimiento)".* --------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL,** comentó: *"Muchas felicidades, aprovecho la oportunidad para saludar a tus papás, han propiciado al igual que a tus maestros, cultivado en ti esta disposición hacia el deporte y sobre todo porque has podido combinar tus actividades estudiantiles y deportivas. ¡Muchas felicidades! y seguro estoy y estamos todos nosotros que si continuas así, tendrás mucho éxito en la vida".* ----------

En uso de la palabra el Regidor **MARCO ANTONIO VALDÍN PASAFLORES,** manifestó: *"Muchas gracias, Señor Presidente, con su permiso compañeros del Cabildo, medios de comunicación, compañeros que nos acompañan. La Ley de Fomento y Desarrollo de los Derechos y Cultura de las Comunidades Indígenas del Estado de Morelos, señala: "...que los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a vivir, dentro de sus tradiciones culturales, en libertad, paz y seguridad como culturas distintas y a gozar de plenas garantías como todos, forma de discriminación...". Así, en su artículo 37, establece: "... se declara la cuarta semana del mes de febrero de cada año, la "Semana Estatal de la Cultura Indígena"...". Ésta será un espacio para el encuentro de los pueblos indígenas, la difusión de su grandeza cultural y convivencia social, en donde participan la Coordinación para la Reforma Política de las Comunidades Indígenas, la Secretaría de Cultura, los Ayuntamientos, el Congreso del Estado y principalmente las*

comunidades y pueblos indígenas nahuablantes. Ante esto Señor Presidente y como Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados, le solicito tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento, a través de la Dirección General de Gestión Política, Gobernación y a Comercio en Vía Pública, para que se pueda dar todas las facilidades y se lleve a cabo, esta Expo-Cultural, en el área norte de la Plaza de Armas "Emiliano Zapata", los próximos días 22 y 23 de febrero del presente año, ya que desde el día de ayer, tengo en mis manos la documentación de la solicitud por el Gobierno Estatal. En esta Expo-Cultural, tendrá las siguientes actividades, muestra de arte visual, literatura, composición e interpretación musical, danza, teatro, medicina alternativa, entre otras. Por ello, es importante garantizar su realización y a la vez, fomentar el turismo para la ciudad, en ésos días. Es cuanto, Señor Presidente". ----------

En respuesta, el **PRESIDENTE MUNICIPAL,** señaló: *"Muchas gracias, Señor Regidor por esta noticia y que de acuerdo con la Ley, también con gusto nos sumaremos como Ayuntamiento a estos festejos de reconocimiento y yo ampliaría, incluso la participación para que en ésa semana en coordinación con el Regidor Felipe Domínguez, pudiésemos estar en alguna de las escuelas primarias y en las que, sabemos también son bilingües, hay la enseñanza del náhuatl, para poder realizar también festejos, conmemoraciones y actos cívicos durante ésa semana precisamente a la que usted hace referencia. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento; así como, a la Secretaría de Desarrollo Social, para que en coordinación con el Regidor Marco Antonio Valdín Pasaflores, se realicen las actividades que él menciona, ¡Muchas gracias!".* ----------

---

Habiéndose agotado los asuntos del orden del día, el Presidente Municipal, clausuró la Sesión Ordinaria, siendo las dieciocho horas con dos minutos del día de la fecha; convocando a los miembros del Cabildo, a la que tendrá verificativo el día jueves veinte de febrero del presente año, a las diecisiete horas; en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón". Damos fe. ----------

---

Jorge Morales Barud
Presidente Municipal

Fernando Josaphat Martínez Cué
Síndico Municipal

Luis Alberto Medina Delgado
Regidor de Desarrollo Económico

Pablo Andre Gordillo Oliveros
Regidor de Asuntos de la Juventud

Juan Manuel Sandoval Vital
Regidor de Coordinación de Organismos Descentralizados y de Asuntos Migratorios

Alfredo Gutiérrez Trueheart
Regidor Servicios Públicos Municipales

Jesús Valdemar Castañeda Trujillo
Regidor de Hacienda, Programación y Presupuesto

Juan Jaramillo Fricas
Regidor de Planificación y Desarrollo Y de Patrimonio Municipal

Roselia Criostegui Bahena
Regidora de Bienestar Social

Romualdo Salgado Valle
Regidor de Desarrollo Urbano, Vivienda, y Obras Públicas y de Seguridad Pública y Tránsito

Marco Antonio Valdin Pasañores
Regidor de Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados

Carlos Alfredo Alaniz Romero
Regidor de Desarrollo Agropecuario y de Derechos Humanos

Víctor Iván Saucedo Tapia
Regidor de Gobernación y Reglamentos y de Turismo

Dulce María Arias Ataide
Regidora de Protección Ambiental

Felipe Domínguez Alarcón
Regidor de Educación, Cultura y Recreación y de Patrimonio Cultural

María Cristina Ríos Meraza
Secretaria del Ayuntamiento